

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 4.998/2022

Don Rafael Ángel Moreno Reyes, Alcalde-Presidente del Ayun-

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
150-13100	VIVIENDA Y URBANISMO-RET. LABORAL TEM.	33.100,00 €
150-16000	VIVIENDA Y URBANISMO-SEGURIDAD SOCIAL	11.900,00 €
	TOTAL PARTIDAS QUE TRASFIEREN SU CREDITO	45.000,00 €

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
321-21200	GUARDERIA-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00 €
323-21200	C. DOCENTES-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00 €
330-21200	ADMO. GRAL CULTURA-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00 €
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CREDITO	45.000,00 €

SEGUNDO: Que el acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218, de 15 de noviembre de 2022, a efectos de que todos los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimasen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: Que, habiendo transcurrido el plazo de quince días

tamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

PRIMERO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente el expediente GEX nº 3132/22, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, con el siguiente contenido:

al que se refiere el artículo mencionado, no se han presentado alegaciones, por lo que el acuerdo de aprobación inicial se considera definitivamente adoptado, de conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo.

Adamuz (Córdoba), 15 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.